

Huépil, 16 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2362 /2017

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, que establece ordenes de subrogación, Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- g) La solicitud de compra N° 84 de fecha de autorización 16.08.2017, emanada de Alcaldía, adquisición de llave para vehículo alcaldía, Furgón Citroën Berlingo, patente HWVW-37.
- h) El Presupuesto de fecha 09.08.2017, del Proveedor Maritano y Ebensperger Ltda. Rut N° 86.519.000-K
- i) La necesidad de comprar dicho repuesto con proveedor mencionado en punto anterior, por ser la empresa autorizada, donde se adquirió dicho vehículo.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 277.748.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.011 "Rptos y accesorios para mantenimiento y Reparación de vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde  
MARIO ANTONIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MAWC/GEPL/MWC/jcm

